

Programa de Estudios
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Carrera Notariado
Tercer Semestre

LECCIÓN I

DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

Origen de las obligaciones. Evolución histórica de las obligaciones desde el antiguo derecho romano hasta nuestros días. Concepto de la Obligación. Obligaciones en nuestro Código Civil. Caracteres. Naturaleza jurídica de la obligación: 1) Teoría subjetiva, 2) Teoría objetiva, 3) Teoría de la deuda y la responsabilidad. Unificación del Derecho de las Obligaciones en la Legislación comparada y en el Código Civil paraguayo.

LECCIÓN II

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

La fuente. Concepto. Clasificación de las fuentes de las obligaciones. Según Gayo. Clasificación de Justiniano. Clasificación de Pothier. Clasificación de Bonnacase. Otra Clasificación. Fuentes voluntarias o contractuales y fuentes no voluntarias o extracontractuales. Nuevas fuentes de las obligaciones. La causa. La causa de las obligaciones contractuales. La causa como fuente y la causa como fin. Debate Doctrinario. La causa en el Derecho Romano: 1) Teoría causalista. Domat. Pothier. Código Francés, 2) Teoría anticausalista. Ernst, Laurent. Planiol, 3) Teoría neocausalista o concepción subjetiva de la causa. Henri Capitant. Josserand. Los códigos modernos. La causa en nuestro Código y en la doctrina nacional.

LECCIÓN III

ELEMENTOS ESENCIALES DE LAS OBLIGACIONES

Elementos Esenciales de las Obligaciones. Concepto. Enumeración: Los Sujetos. Concepto. ¿Quiénes pueden revestir esta calidad?. Requisitos que deben reunir: a) Capacidad de sujeto, b) Sujetos determinados o determinables. Obligaciones ambulatorias o "propter rem". El Objeto. Concepto. Requisitos que debe reunir: a) Deber ser posible, b) Debe estar en el comercio, c) Debe ser lícito, d) Debe ser determinado o determinable, e) Debe ser conforme a la moral y las buenas costumbres. ¿El objeto debe ser susceptible de apreciación pecuniaria?. Controversia doctrinaria. La cuestión en nuestro derecho, el Art. 418.

LECCIÓN IV

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

Cumplimiento directo. Nociones Generales. Consecuencias con relación al acreedor, deudor. Principio de la Buena Fe. Clasificación: Normales o de

cumplimiento directo. Anormales o cumplimiento indirectos. Auxiliares o secundarios. **Cumplimiento directo o exacto:** Voluntario, Forzoso, Ejecución por otro. Medios de compulsión: Históricos. Convencionales y Modernos.

Cumplimiento Indirecto por vía de la indemnización. Teoría del Incumplimiento. Procedencia de la Indemnización. Indemnización. Concepto. Cuando Procede la Indemnización: elementos. Obligaciones contractuales. Obligaciones derivadas de actos ilícitos. Requisitos para reclamar la indemnización: Incumplimiento Absoluto y Relativo. Mora. Mora del deudor. Constitución en mora en nuestro código: 1-) Obligaciones con plazo expreso: Cierto. Incierto. 2-) Obligaciones con plazo tácito .Comodato . Contrato de Depósito. Mandato. Excepción 3-) Obligaciones sin plazo fijado. Documento a la vista. Requerimiento. 4-) Obligaciones nacidas de hechos ilícitos. Interpelación Judicial y Extrajudicial. Efectos de la Mora. Cargo de los riesgos de la cosa. Cesación de la Mora del deudor - Mora del Acreedor. Efectos.

LECCION V

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

Cumplimiento indirecto de las prestaciones. Imputabilidad del incumplimiento.

Dolo. Aceptaciones. Efectos del Dolo. Inejecución maliciosa. Responsabilidad por el dolo del representante o dependiente. Dispensa del dolo. Prueba del Dolo. Culpa. Culpa aquiliana. Culpa contractual. Unidad de la culpa. Culpa de los representantes o dependientes. Culpa in contraendo. Culpa precontractual. Responsabilidad objetiva. Teoría tradicional. Teoría del riesgo.

El daño. Concepto. Daño emergente. Lucro cesante. Clasificación de daños: Daño material. Daño moral. Daño contractual. Daño extracontractual. Daño compensatorio. Daño moratorio. Daño inmediato. Daño mediato y casual. Daño previsto. Daño imprevisto. Daño intrínseco y daño extrínseco. Extensión del resarcimiento: Teoría subjetiva. Teoría objetiva. Sistema de nuestro código. Formas de indemnizar: Reparación en dinero. Reparación in natura. Régimen del del código civil: Contractual. Extracontractual. Evaluación de daños: Convencional. Legal. Judicial. Prueba del daño. Daño moral.

LECCION VI

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

Cumplimiento indirecto de las prestaciones. Cláusula penal. Concepto. Funciones: Compulsiva. Indemnizatoria. Clases: Cláusula penal compensatoria. Cláusula penal moratoria. Caracteres. Limitaciones a la regla de inmutabilidad. Revisión judicial. Requisitos para exigir la pena.

Inimputabilidad del cumplimiento. Caso Fortuito o de fuerza mayor. Clasificación de las causas productoras. Requisitos del caso fortuito o fuerza mayor. Principio de la irresponsabilidad del deudor. Excepciones al Principio.

LECCION VII

DERECHOS DEL ACREEDOR SOBRE EL PATRIMONIO DEL DEUDOR

Medidas de protección del crédito. Patrimonio del deudor: Principio General. Excepciones. Bien de familia. Código de trabajo. Aportes de socios de cooperativa. Renta vitalicia. Acreedores con derecho de preferencia. Con derecho real de garantía. Privilegios. Acreedores comunes o quirografarios. De causas de preferencia en el pago de créditos. Caracteres. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.

Medidas cautelares o conservatorias. Medidas reparadoras. **Acciones del acreedor. Acción Revocatoria.** Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos para el ejercicio de la acción: Actos a título gratuito. Actos a título oneroso, complicidad del tercero. Contra quien debe dirigirse la acción?. Actos que pueden ser atacados. Efectos de la acción revocatoria.

LECCION VIII

DERECHOS DEL ACREEDOR SOBRE EL PATRIMONIO DEL DEUDOR

Acciones del acreedor. Acción Subrogatoria u oblicua. Fundamento. Naturaleza jurídica. Principales teorías. Requisitos para su ejercicio. Requisitos sustanciales o de fondo. Calidad de acreedor. Inacción del deudor. Interés legítimo para actuar. Derecho susceptible de subrogación. Requisitos formales. Citación del deudor. Autorización previa. Derechos no susceptibles de subrogación. **Acción de simulación.** Concepto. Distintas clases de simulación. Caracteres. A quien acuerda la acción? Y contra quienes debe dirigirse?. Excepciones. Principio de prueba por escrito. Confesión de parte. Imposibilidad de conseguir el contradocumento. Formas y efectos. Es admisible la acción entre las partes si la simulación es ilícita? Prueba de la simulación por terceros. Consecuencias de la simulación.

LECCION IX

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

I- Naturaleza del vínculo: Obligaciones civiles. Obligaciones naturales. II- Autonomía o dependencia: Principales. Accesorias. III- Con relación al Objeto: a) Naturaleza de la Prestación: Dar, Hacer, No Hacer b) Pluralidad de Prestaciones: Acumulativas o conjuntivas. Disyuntivas: alternativas, facultativas. IV- Desde el punto de vista del Sujeto: Sujeto Único o Singular. Sujeto Múltiple O Plural: Pluralidad conjunta (y), Pluralidad disyunta (o), Divisibles, Indivisibles, Solidarias. V- Contenido de la prestación: Obligaciones de medio. Obligaciones de resultado. Obligaciones de garantía. VI- De acuerdo a su Fuente: Contractuales. Extracontractuales. Legales. VII- Desde el punto de vista de las modalidades: Puras o simples. Modales: a plazo, condicionales, con cargo.

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO – Naturaleza de la Prestación: **OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS.** Cosas comprendidas en la entrega. Accesorios. Frutos. Deberes del deudor. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales: Problemas que originan: a) Momento en que se opera la transferencia o constitución de derechos reales. Derecho Romano. Derecho Frances. Sistema alemán. Sistema de nuestro código: Bienes inmuebles y muebles registrables. Bienes muebles. b) Efectos entre las partes, los riesgos de la cosa y aumentos y mejoras, Frutos: Pérdida o deterioro de la cosa. Pérdida o deterioro de la cosa por culpa del deudor.

Mejoras y aumentos de la cosa. Aumentos: Incrementos por la naturaleza. Mejoras. Frutos: Frutos naturales, industriales y civiles. Inmuebles: Preferencia. Muebles.

LECCION X

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO: NATURALEZA DE LA PRESTACION.

OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO. Obligaciones de dar sumas de dinero u Obligaciones Pecuniarias. Concepto. Funciones económicas de la moneda: instrumento de cambio; instrumento de ahorro. Función Jurídica: El dinero como medio legal de pago. Concepto. Ley 489 /95 Orgánica del BCP. Clases De Monedas. Moneda Metálica. Moneda De Papel. Papel Moneda. Valor de la Moneda. Valor Nominal. Valor Real o Intrínseco. Valor De Cambio. Distinción entre Deudas de Dinero y Deudas de Valor. Características Principales del Dinero: Fungibilidad. Consumibilidad y Divisibilidad.

LECCION XI

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO

OBLIGACIONES DE HACER. Concepto. Diferencias con las obligaciones de dar. Cumplimiento voluntario: tiempo y modo de ejecución. Mal cumplimiento: consencuencias. Incumplimiento culposo. Vías acordadas al acreedor: 1) Ejecución forzada directa: a) por el deudor. b) por un tercero. Excepciones: obligaciones "intuitu personae". 2) Ejecución forzada indirecta. Imposibilidad de cumplimiento sin culpa del deudor. La obligación de escriturar.

OBLIGACIONES DE NO HACER. Concepto. Cumplimiento voluntario: tiempo y modo. Remisión. Abstención imposible sin culpa del deudor. Incumplimiento culposo de la abstención: 1) destrucción de lo hecho 2) pedir daños y perjuicios 3) ejecución forzada directa. **OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS: NO FUNGIBLES U OBLIGACIONES DE GÉNERO.** Concepto. Elección de la cosa. ¿A quién corresponde la elección?. Limitaciones al derecho de elegir. Forma de elección. Diversos sistemas a) Sistema de separación b) Sistema de declaración c) Sistema de entrega d) Sistema de envío o expedición. Sistema seguido por nuestro Código. Retracción. Efectos: 1) antes de la elección a) los riesgos b) mora del deudor. ¿De elegir o de entregar lo elegido?. 2) Después de la elección: reglas aplicables. Obligaciones "unum de certis" Art. 473. Obligaciones de dar cantidades de cosas. Concepto. Individualización. Suspensión de esta clase de obligaciones en nuestro Código. Normas aplicables. Crítica.

LECCION XII

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO: PLURALIDAD DE PRESTACIONES.

Obligaciones de objeto plural o múltiple. Clasificación: 1- Obligaciones conjuntivas. 2- Obligaciones disyuntivas: a) Alternativas: Caracteres. Fuentes. Elección. Forma de realizar la elección Imposibilidad de Cumplimiento. Casos Previstos: causa no imputable a las partes, causa imputable al deudor, culpa del acreedor, b) Obligaciones de pago facultativo. Caracteres. Diferencia con las Obligaciones Alternativas. Régimen Legal. Imposibilidad de cumplimiento de la obligación principal. Caso de duda si la obligación es alternativa o facultativa.

LECCION XIII
CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN A LOS SUJETOS

Sujeto Único o Singular. Sujeto Múltiple O Plural: 1) Pluralidad conjunta o mancomunada: OBLIGACIONES DIVISIBLES: a) *Objeto*: dar, hacer, no hacer. Sujeto: Art. 497 C.C. b)- *Sujetos*: Proporción del fraccionamiento y forma de efectuarlo. Exigibilidad. Pago. Insolvencia de uno de los deudores. Culpa y mora. Prescripción. Cosa Juzgada. Transacción, novación, compensación. Caso del Art. 498. 2) Pluralidad disyunta (o) Obligaciones de Sujeto Plural o Múltiple.

OBLIGACIONES INDIVISIBLES: Art. 499 C.C. Desde el punto de vista del sujeto. Principio General. Efectos. Exigibilidad. Pago. Insolvencia de uno de los acreedores. Mora, culpa y dolo. Prescripción. Interrupción y suspensión de la prescripción. Cosa juzgada. Dación en pago, novación, traspaso de deuda, remisión, compensación o confusión. ¿Cuándo una obligación indivisible deja de serlo? Relaciones de los coacreedores o de los codeudores entre sí. Distribución o Contribución. Acciones. Principio General. Acción recursoria. Reglas aplicables supletoriamente

LECCION XVI
CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON RELACIÓN A LOS SUJETOS

OBLIGACIONES SOLIDARIAS: caracteres. Pluralidad de sujetos: activa, pasiva o mixta. Unidad de la prestación. Pluralidad de vínculo. Independencia relativa de los vínculos. Carácter excepcional. Solidaridad pasiva. Fuentes. Efectos de la solidaridad pasiva. Otros modos de extinguir. Culpa o mora de uno de los deudores. Demanda de intereses. Interrupción de la prescripción. Suspensión de la prescripción. Cosa juzgada. Defensas oponibles por los deudores: comunes y personales, relaciones de los deudores solidarios. Acción de regreso. Proporción. Solidaridad Activa. Fuente única. Efectos: Exigibilidad de la Prestación. Limitación al derecho de cobro: Prevención. Extinción por otros modos. Mora. Interrupción de la Prescripción, Cosa Juzgada y Otros. Renuncia a la Solidaridad.